| ALCALDIA DE FUNZA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN<br>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO | FUNZA ciudad líder | 11- -FR -04<br>Versión: 06<br>Fecha: 2021-04-29 |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO No.** | CO1.PCCNTR.2781006 | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | 24/08/2021 |
| **TIPO DE CONTRATO :** | COMPRAVENTA | Cual. | |
| **CONTRATISTA:** | | | |
| Nombre y/o razón social: | ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS, | | |
| Numero del NIT: | 901.098.984-1 | | |
| **CESIONARIO:** | EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO | | |
| Nombre y/o razón social: | N/A | | |
| Numero del NIT: | N/A | | |

**OBJETO CONTRACTUAL:** (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

ADQUISICION DE ELEMENTOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCADIA DE FUNZA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

**ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :**

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original ante la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.3. Entregar los elementos con las especificaciones señaladas por la entidad en un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.4. Realizar la entrega única de los elementos en el almacén de la alcaldía de Funza, sin que se generen gastos adicionales en un horario de 8.00 am a 5.00 pm de lunes a viernes. 5. Entregar la totalidad de las Máquinas de afeitar y secadores, con su garantía, debidamente empacados individualmente como regalo, haciendo uso de las envolturas de regalo señaladas en la ficha técnica (Anexo 1)., 6. Entregar el formato de remisión con fecha, número de pedido, persona responsable, descripción y cantidades., 7. Realizar una reunión virtual o presencial previa a la entrega de elementos, para realizar la revisión de muestras y elección del papel regalo a suministrar., 8. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad de que tratan las Resoluciones No. 666 de 24 de abril de 2020 y No. 739 del 09 de mayo de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de prevenir la propagación del COVID-19, tanto en las instalaciones de que disponga el contratista para la ejecución del contrato, como en la cadena de distribución que emplee para realizar el suministro requerido por el municipio.9. Cumplir con los requerimientos de calidad exigidos por el supervisor del contrato, quien podrá rechazar los elementos por cualquier causa, para lo cual bastará la manifestación de inconformidad, caso en el cual el contratista deberá en el término de tres (3) días calendario entregar el producto que cumpla los requerimientos hechos por el supervisor.10. No ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato.1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos 13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.14. Las demás que por ley o contrato le correspondan

| | | | |
|---|---|---|---|
| **VALOR INICIAL:** (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras) | | | |
| Valor en números: | 16.678.909,00 pta | | |
| Valor en letras: | DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS | | |
| **ADICIONES EN VALOR:** (Escriba el valor total de las adiciones al valor) | | | |
| Valor en números: | - pta | | |
| Valor en letras: | 0 | | |
| **PLAZO DE EJECUCION PACTADO:** | | | |
| PLAZO INICIAL: | El tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el objeto del contrato es por CINCO (5) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre del 2021 | | |
| FECHA DE TERMINACION: | 10/09/2021 | | |
| ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS): | N/A | | |
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: | N/A | | |
| HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO | | |
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: | N/A | | |
| **INTERVENTOR** (Identificación del Interventor) | | | |
| Nombre: | N/A | | |
| Numero del NIT: | N/A | | |
| **SUPERVISOR** (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece) | | | |
| Nombre: | DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO | C. C. No. | 80656114 |
| Dependencia: | SECRETARIO GENERAL | | |

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del articulo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, ALIMENTOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS, en su calidad de CONTRATISTA, DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO Secretario de genral . Supervisor. acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

| ALCALDIA DE FUNZA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN | FUNZA ciudad líder | 11- -FR -04 |
|---|---|---|---|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO | | Versión: 06 |
| | | | Fecha: 2021-04-29 |

**ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO**

| Item | No. | DESCRIPCION | FECHA DE SUSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | ACTA DE INICIO | 6/09/2021 |
| 2 | 2 | ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO FINAL | 10/09/2021 |

**CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO**

| DESCRIPCION | HUBO | | FECHA DE SUSCRIPCION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | | |
| SUSPENSIONES | | x | | |
| REINICIOS | | x | | |
| ADICION EN VALOR | | x | | |
| ADICION EN TIEMPO | | x | | |
| MULTAS | | x | | |
| DECLARACION INCUMPLIMIENTO | | x | | |
| CADUCIDAD | | x | | |

**ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR**

| DESCRIPCION DE LOS AMPAROS | VIGENTE HASTA | | | VIGENTE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DIA | MES | AÑO | SI | NO | N.A. |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 4 | 3 | 2022 | x | | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 4 | 3 | 2022 | x | | |

**CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO**

| DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $ 16.678.909,00 |
| **VALOR ADICIONADO:** | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | $ 16.678.909,00 |
| **VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:** | $ 0,00 |
| **VALOR AMORTIZADO** | $ 0,00 |
| **VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:** | $ 0,00 |
| **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:** | $ 16.678.909,00 |
| **SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:** | $ 0,00 |

**DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS**

| DESCRIPCION | COMPROBANTE DE EGRESO | | VALOR |
|---|---|---|---|
| | FECHA | NUMERO | |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor Diego Ernesto Guevara Forero; quienes certifican que la ejecución del contrato, se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

**DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO**
**Secretario general**
**Supervisor**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Secretario de la secretaria general y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los diez (10) días del mes de septiembre de 2,021.

**DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

**ALEXANDRA BEJARANO GARCIA**
CONTRATISTA

| Revisó: (Juan Pablo Prieto) - oficina asesora jurídica | Firma | Revisó: (Deisy Tatiana Vaquez González. - secretaría de hacienda | Firma |
|---|---|---|---|